

PARA AUTORIZAR UNA APORTACION MUNICIPAL DE \$1,500.00
A LA FUNDACION PUERTORRIQUEÑA PARA LA INVESTIGACION
DEL SUICIDIO; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Puertorriqueña para la Investigación Del Suicidio, es una corporación sin fines de lucro que se dedica a la prevención del comportamiento suicida en nuestro país. Ofrece servicios de orientación y consultoría para el desarrollo de proyectos de prevención de la conducta suicida.

Pretendemos con esta Ordenanza aportar el dinero equivalente al costo de una primera fase para que la Fundación utilice los recursos que tiene a su alcance para brindar un adiestramiento a:

- a) Los funcionarios escolares (superintendencia, supervisoras, directores de programas, directores escolares del distrito).
- b) La facultad de la Escuela Superior José S. Alegría (maestros, trabajadores sociales, orientadores, consejeros, bibliotecarios).
- c) grupo de la Facultad que constituirá el Equipo de Intervención en crisis para la Escuela José S. Alegría (equipo de tres (3) personas).
- d) personal no docente de la Escuela José S. Alegría, personal clerical, administrativo, de custodia, de mantenimiento, comedores).

La Fundación es una corporación que trabaja con voluntarios. Por lo tanto, necesita recibir donativos que permitan cubrir los gastos del proceso y poder continuar prestando servicios a otros sectores de la comunidad puertorriqueña.

El costo nominal de esta fase incluye recursos profesionales, especialistas en el tema de comportamiento suicida en el adolescente; material didáctico impreso y uso de material audiovisual.

Y es por lo antes expuesto, que vamos con justicia el aportar una cantidad de dinero que ayude a esta organización a ofrecer los servicios de orientación y consejería a nuestro personal de instrucción pública que día a día se enfrenta a situaciones difíciles de nuestros jóvenes que necesitan la orientación y dirección más apropiada para prevenir en ellos el comportamiento suicida.

FOR LO TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Artículo 1ro : Autorizar como por la presente autorizamos al Alcalde a hacer una aportación de \$1,500.00 a la Fundación Puerto-riagueña Para la Investigación del Suicidio Inc., como donativo para cubrir los gastos de adiestramiento en su Primera Fase del Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes Suicidas, al personal de Instrucción indicado en la exposición de motivos.

Artículo 2ndo : Que para el desembolso del dinero asignado en esta ordenanza se exija una certificación de las Autoridades escolares concernientes donde se exprese que el servicio fue prestado según los acuerdos tomados en reunión conjunta celebrada el día 8 de septiembre pasado, respecto al Proyecto Prevención Dorado. Y que en adición la Fundación presente copia de su certificado de incorporación como una organización sin fines de lucro.

Artículo 3ro : Que esta Ordenanza establece que la aportación a llevarse a cabo incluye exclusivamente los costos correspondientes a la Primera Fase del proyecto los cuales ascienden a la cantidad de \$1,500.00. Además formará parte de esta ordenanza copia del Proyecto Prevención Dorado, sometido por la Dra. Carmen E. Parrilla Cruz, presidente de la Junta de Directores de la Fundación a las autoridades escolares del Distrito Escolar de Dorado.

Artículo 4to : Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto 1988-89.

<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
6103-Rep. Menores Escuelas, (Pareo), F.O.	\$1,100.00
6101-Rep. Menores Escuela, F.O.	<u>400.00</u>
Total	\$1,500.00

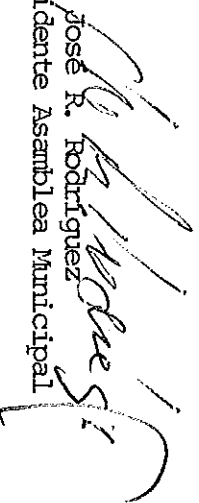
• A LA PARTIDA

3050-NC-Aportación a La Fundación Puertorriqueña Para La Investigación del Suicidio, Inc., como donativo para cubrir gastos en los servicios de adiestramiento a personal de Instrucción Pública de Dorado \$1,500.00

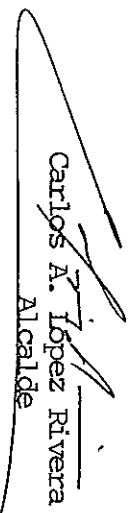
Artículo 5to : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por La Asamblea Municipal el día 29 de septiembre de 1988

Y aprobada por el Alcalde el día 30 de septiembre de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde